

**Buenos Aires**, 13 de agosto de 2007

**Visto:** el expediente Interno n° 62/2007, y

**Considerando:**

Que la Asesoría Informática informa el próximo vencimiento del mantenimiento de definiciones de antivirus "*Symantec antivirus Enterprise Edition*" versión 10 para 100 usuarios con dos alternativas de tiempo: un (1) año o dos (2) años.

Que, a tal efecto, prosperó la estimación de costos y las especificaciones técnicas glosadas a fojas 1/03, donde se calcula un presupuesto de hasta VEINTIÚN MIL PESOS (\$ 21.000,00) para la contratación bianual.

Que, a fojas 6/7 el área de contaduría afectó preventivamente esa suma, a imputarse al ejercicio fiscal 2007.

Que, en virtud del monto presupuestado, corresponde a esta Dirección General autorizar el presente llamado a licitación privada, de acuerdo con el inciso 1) del artículo 56 de la Ley de Contabilidad y el anexo I de la Acordada n° 5/2001.

Que, asimismo, son de aplicación las condiciones establecidas por las cláusulas generales para las contrataciones, aprobadas por la Disposición n° 23/2005 (Boletín Oficial n° 2132 del 18/02/2005)

La ley 2296 (BO 2650 del 22/3/07) modificó la cláusula transitoria segunda de la ley 2095 (BO 2557 del 2/11/06) indicando que el nuevo régimen de compras entra en vigencia a partir del 1° de mayo de 2007, para las contrataciones que se dispongan a partir de esa fecha, y la iniciación de las presentes actuaciones data del 1 de marzo del corriente año, según nota n° 036-DGA-TSJ/2007.

Por ello,

### **EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

#### **DISPONE:**

1. Autorizar y llamar a Licitación Privada n° 14/2007, para el mantenimiento de definiciones antivirus "*Symantec antivirus Enterprise Edition*" versión 10 para 100 usuarios por el término de dos (2) años, de acuerdo a lo establecido por el inciso 1) del artículo 56 de la Ley de Contabilidad y el anexo I de la Acordada n° 5/2001, con un presupuesto de hasta VEINTIÚN MIL PESOS (\$ 21.00,00).
2. Aprobar el anexo I (Cláusulas Particulares) y el anexo II (Pliego de Especificaciones Técnicas), que forman parte de la presente disposición.
3. Fijar la fecha y hora de apertura de sobres para el 30 de agosto de 2007 a las 14.00.
4. Invitase a por lo menos seis (6) firmas.

5. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en la página de Internet y en las carteleras del edificio del Tribunal Superior de Justicia; y para su conocimiento y demás efectos, pase al Area de Compras y Contrataciones.

**DISPOSICIÓN N° 328/2007**

## **CLÁUSULAS PARTICULARES**

### **Condiciones del llamado**

**1. Objeto del Llamado:** La presente contratación tiene por objeto la contratación de un Servicio de mantenimiento de definiciones antivirus “*Symantec antivirus Enterprise Edition*” versión 10 para 100 usuarios por el término de dos (2) años.

### **Del adjudicatario**

**2. Integración de la Garantía:** Dentro de los ocho (8) días de firmada la Orden de Provisión, el adjudicatario integrará la garantía de adjudicación.

**3. Término para presentar documentación:** La falta de presentación de la garantía de adjudicación, las respectivas pólizas, las nóminas del personal, etc., dentro del plazo fijado dará lugar en todos los casos la aplicación de las sanciones a que se hiciere pasible.

**4. Iniciación y Duración del Servicio:** El servicio se iniciará a partir del 24 de noviembre de 2007 con la firma de la Orden de Provisión. El plazo de duración del contrato es de: dos (2) años.

### **Del locador**

**5. Aclaración de documentación:** El Tribunal Superior de Justicia se reserva el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación

presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin alterar la presentación de la propuesta económica realizada.

**6. Forma de Adjudicar:** El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrá o no adjudicar la presente contratación. La adjudicación recaerá en un solo oferente, cuya cotización, ajustada a las bases y condiciones establecidas en el presente pliego, resulte la más conveniente.

**7. Nombrar representantes ante la adjudicataria:** El Tribunal Superior de Justicia se reserva el derecho de designar agentes con autorización para que sirvan de nexo con la empresa que resulte beneficiaria de la presente licitación, debiendo ésta dirigirse en primera instancia a la persona designada ante cualquier problema que exista durante la ejecución contractual.

**8. Fiscalización General de la Prestación:** El Director General de Administración, o el representante autorizado designado por este Tribunal Superior de Justicia, fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario y su personal, dará instrucciones y notificará las novedades en el desarrollo de las actividades de la prestación asimismo lo hará respecto de la calidad de los servicios.

**9. Penalidades:** El retraso por parte de la empresa contratista en el cumplimiento de los tiempos de respuesta, según las condiciones del pliego, dará lugar a ser sancionada con una multa equivalente al 20% del valor mensual del servicio, por cada uno de los retrasos, independientemente de las responsabilidades civiles y penales que le correspondiere.

**10. Sanciones:** El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Pliego, se regirá por las disposiciones de la Ley de Contabilidad y el Decreto Reglamentario 5720/72, referidas a sanciones, multas y/o penalidades,

y demás normas vigentes en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, según correspondiere.

**11. Rescisión:** El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrá en cualquier momento rescindir de pleno derecho el contrato en todo o en parte, sin resarcimiento y/o indemnización alguna, notificando a la firma adjudicataria la resolución tomada con treinta (30) días de anticipación.

**12. Prórroga de servicio:** El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se reserva el derecho de prorrogar el servicio por dos (2) períodos de cuatro (4) meses cada uno, a partir de la fecha de la finalización del mismo del contrato, la que se notificará a la adjudicataria a la finalización del período correspondiente.

**13. Forma de Pago:** adelantada en pesos, y se efectivizará dentro del plazo de treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad de Asesoría Informática.

**14. Contragarantía:** *equivalente al monto que recibe el adjudicatario como adelanto, mediante un seguro de caución a favor del Tribunal Superior de Justicia.*

**15. Tramitación de Facturas:** Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos por la Dirección General Impositiva y presentadas en la Dirección General de Administración - Mesa de Entradas, sito en Cerrito n° 760, piso 6to., de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 -. Asimismo, se dejará constancia en la mencionada factura de las exigencias del inc. 108, reglamentario del art. 61 de la Ley de Contabilidad.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Cantidad	Detalle
1	Renovación Servicio de Mantenimiento del Producto de Software Symantec Antivirus Enterprise Edition Versión 10 para 100 usuarios por el período de:  Por el término de DOS (2) años.

### Metodología de entrega del mantenimiento del software de antivirus.

1. Al comienzo del contrato se entregará la documentación formal que avala que el Tribunal tiene las licencias vigentes por el término de 2 años.
2. Luego, durante ese plazo escogido de la renovación, el Tribunal podrá descargar diariamente de Internet la última versión de antivirus disponible.